

## PROYECTO DE LEY

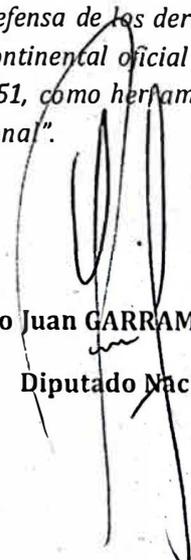
### El Senado y la Cámara de Diputados... sancionan con fuerza de LEY

INCORPORACIÓN A LA CURRÍCULA ESCOLAR – ENSEÑANZA DE LA ASIGNATURA  
"ANTÁRTIDA" – MODIFICACIÓN DE LA LEY DE EDUCACIÓN NACIONAL 26.206

ARTÍCULO 1° . – Incorpórese como inciso g) del artículo 92 de la Ley 26.206 de Educación Nacional y sus modificatorias, el siguiente:

*"g) el conocimiento del territorio antártico argentino, su historia, relevancia geopolítica, científica y ambiental, en el marco del Sistema del Tratado Antártico, el compromiso con la paz y la cooperación internacional, y la defensa de los derechos soberanos sobre la región. Se fomentará el uso del mapa bicontinental oficial de la República Argentina, conforme lo establecido por la Ley 26.651, como herramienta pedagógica para la correcta representación del territorio nacional".*

ARTÍCULO 2° . – Comuníquese al Poder Ejecutivo.



Ricardo Juan GARRAMUÑO  
Diputado Nacional

## **FUNDAMENTOS**

Sr. Presidente:

La Antártida representa uno de los espacios más singulares y estratégicos para la Argentina, tanto por su importancia ambiental como geopolítica. Su relevancia en el contexto nacional e internacional exige una comprensión profunda, sostenida y actualizada por parte de la ciudadanía, que solo puede alcanzarse mediante una educación integral que contemple esta dimensión en todos los niveles del sistema educativo.

La provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, como jurisdicción que incluye parte del territorio antártico argentino, se posiciona como un actor clave en la proyección soberana y científica del país en el continente blanco. Su rol como puerta de entrada natural para la logística e investigación antártica refuerza la necesidad de incorporar esta temática en el diseño curricular, no solo como contenido trasversal, sino como eje específico y sistemático de estudio.

La Argentina sostiene desde 1904 una presencia ininterrumpida en la Antártida, siendo pionera en el establecimiento de bases permanentes y en la promoción de investigaciones científicas de carácter pacífico. Asimismo, es signataria del Sistema del Tratado Antártico y del Protocolo al Tratado sobre protección del Medio Ambiente, más conocido como Protocolo de Madrid; compromisos internacionales que requieren una ciudadanía informada, comprometida y formada en los principios que sustentan la gobernanza de este territorio.

A su vez, el horizonte del año 2048 marca un hito trascendental: la posible revisión del Protocolo de Madrid, que podría implicar decisiones cruciales respecto del destino del continente antártico. Esta coyuntura exige que el Estado argentino fortalezca sus capacidades diplomáticas, científicas y jurídicas a través de políticas

públicas educativas que fomenten el conocimiento y la conciencia nacional sobre la Antártida desde edades tempranas.

Incorporar la temática antártica como contenido obligatorio en el artículo 92 de la Ley de Educación Nacional, 26.206, implica no solo un acto pedagógico, sino también un acto de soberanía. Implica formar futuras generaciones con conciencia ambiental, geopolítica y territorial; con capacidad de análisis crítico sobre los desafíos de ese espacio único del planeta.

La educación es una herramienta central para garantizar una participación informada, activa y comprometida en la defensa de los intereses nacionales. Por ello, la visibilidad de la Antártida en la currícula escolar es un paso necesario, urgente y estratégico.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares acompañamiento al presente proyecto.